

 <p>bpp BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h2>RESOLUCIÓN</h2>	<p>F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	---------------------	---

DG100-24.01

**RESOLUCIÓN NÚMERO 202140125
(23 DE JUNIO DE 2021)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°0119 DE 2021.

La Directora General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, el día 15 de enero de 2021, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión N°0119 de 2021 con el señor ANDRES ARISTIZABAL JIMENEZ, quien se identificaba con cédula de ciudadanía N° 71.266.728, cuyo objeto fue "Prestación de servicio como mediador de biblioteca con énfasis en logística, en el marco de la oferta de las diferentes unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, dando cumplimiento al ciclo PHVA del sistema de gestión de calidad".
2. El plazo establecido en el contrato fue desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 18 de diciembre del 2021, teniendo como fecha de inicio el 15 de enero de 2021.
3. Que para la ejecución del contrato se requirió y aprobó garantía de cumplimiento de la siguiente manera:

CONTRATO N° 0119 DE 2021 – CON PERSONA NATURAL	
Contratista	ANDRES ARISTIZABAL JIMENEZ
Cédula	71.266.728
Aseguradora	Seguros Mundial
Tomador / Garantizado	ANDRES ARISTIZABAL JIMENEZ - C. C. 71.266.728
Beneficiario y/o Asegurado	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina
NIT	890.980.150-1
COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS Y VIGENCIAS
Número de la póliza	M-100131133
Cumplimiento del contrato	Por un valor asegurado de \$6.226.561,60 - Desde el 15/01/2021 hasta el 20/04/2022.

4. Que el valor del contrato N°0119 de 2021, se pacto por la suma total de Treinta y un millones ciento treinta y dos mil ochocientos y ocho pesos (\$31.132.808), soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4 del 8 de enero de 2021.
5. Que, por parte de la supervisión delegada para el contrato, se notifica del fallecimiento del señor ANDRES ARISTIZABAL JIMENEZ, hecho ocurrido el día 06 de mayo de 2021, aportando el respectivo registro civil de defunción N°10211409 de la Notaria Primera del Círculo de Medellín, donde consta la ocurrencia de los hechos.
6. Que, en la fecha del deceso del señor ANDRES ARISTIZABAL JIMENEZ, se encontraba en vigencia y dentro del plazo de cumplimiento del contrato de prestación de servicios N°0119 de 2021 suscrito con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín.

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (574) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co



Alcaldía de Medellín

	<h2>RESOLUCIÓN</h2>	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	---------------------	--

Resolución No. 202140125 (23 de junio de 2021)
DG100-24.01

7. De conformidad con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión N°0119 de 2021, el contrato podrá terminarse por:

1. Por ocurrir el término del contrato.
2. Por mutuo acuerdo.
3. Por aplicación de la caducidad o la declaratoria de incumplimiento del contrato.
4. Por las demás causas previstas en las normas vigentes.

8. Por su parte el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, numeral segundo, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 17. DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

(...)

"Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista".

9. De conformidad con el informe presentador por el Supervisor del contrato, señalando el recibo a satisfacción de los productos por parte del contratista, a la fecha del fallecimiento del contratista, se tiene la siguiente ejecución contractual:

Valor total del contrato (IVA incluido)	Porcentaje de ejecución ítem de gastos de desplazamiento	Porcentaje de ejecución honorarios	Periodo y/o Número de Factura	Valor a pagar BPP	Saldo Contrato
\$ 31.132.808	No aplica	5,69 %	Enero / N° 32	\$ 1.771.028	\$ 29.361.780
	No aplica	14,67 %	Febrero / N° 33	\$ 2.796.360	\$ 26.565.420
	No aplica	23,65%	Marzo / N° 34	\$ 2.796.360	\$ 23.769.060
	No aplica	32,63%	Abril / N° 35	\$ 2.796.360	\$ 20.972.700
	No aplica	34,43%	Mayo / N° 36	\$ 559.272	\$ 20.413.428

10. Colombia Compra Eficiente, mediante concepto N°4201814000002108, en cuanto a la terminación del contrato por muerte del contratista, considera "que cuando el contratista fallece, la Entidad Estatal debe dar por terminado el contrato y si corresponde, liquidar el contrato en el estado en el que se encuentre; esto, además de notificar personalmente a los herederos conocidos y terceros de quienes se desconozca su domicilio. Posteriormente, podrá consignar la suma adeudada a la cuenta registrada, y de encontrarse cerrada la misma, constituirá un título de depósito a nombre del contratista fallecido".

11. Con base en lo anterior, le corresponde a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, terminar y liquidar anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión N°0119 de 2021, suscrito con el hoy fallecido, señor ANDRES ARISTIZABAL JIMENEZ, para lo cual el Supervisor delegado aporta la siguiente proyección de liquidación, en el informe de supervisión presentado:

GDP	RUBRO	VALOR GDP	COMPROMISO	VALOR COMPROMISO
4	23202020080101	\$10,792,432,942	125	\$31,132,808

Los pagos se ejecutaron de la siguiente forma:

FACTURA	ORDEN DE PAGO	VALOR
FR129087860	PG 44960	\$1.771.028
FR129088098	PG 45231	\$2.796.360
FR129088397	PG 45573	\$2.796.360
FR129088741	PG 45952	\$2.796.360
TOTAL PAGADO		\$ 10.160.108

	<h2>RESOLUCIÓN</h2>	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	---------------------	--

Resolución No. 202140125 (23 de junio de 2021)
 DG100-24.01

- 12.** Que se hace preciso publicar o notificar la parte resolutive del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de carácter particular.

En merito de lo expuesto, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: declarar la terminación unilateral del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión N°0119 de 2021 suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y el señor **ANDRES ARISTIZABAL JIMENEZ**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía N°71.266.728 y cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicio como mediador de biblioteca con énfasis en logística, en el marco de la oferta de las diferentes unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, dando cumplimiento al ciclo PHVA del sistema de gestión de calidad".

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar unilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión N°0119 de 2021 suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y el señor **ANDRES ARISTIZABAL JIMENEZ**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía N°71.266.728, en los siguientes términos:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		125	
VALOR DEL COMPROMISO		\$31,132,808	
RUBROS		VALOR RUBROS	
23202020080101		\$31,132,808	
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
CONCEPTO			VALORES
Valor inicial del contrato			\$31,132,808
Valor de las adiciones			\$ 0
Valor total del contrato			\$31,132,808
ORDENES DE PAGO	Vigencia 2021	No. de Orden	Valor
		PG 44960	\$1.771.028
		PG 45231	\$2.796.360
		PG 45573	\$2.796.360
		PG 45952	\$2.796.360
TOTAL PAGOS			\$ 10.160.108
SALDOS FINALES			
Valor total pagado a la fecha de la presente acta			\$ 10.160.108
Valor a pagar contra el presente acto por concepto de saldos a favor			\$559.272
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$10.719.380
Valor a liberar discriminado por Rubros			
23202020080101 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERV PROD			\$20.413.428
VALOR TOTAL A LIBERAR			\$20.413.428

ARTÍCULO TERCERO: Ordena la liberación presupuestal de los saldos no ejecutados por valor de \$20.413.428 de conformidad con la liquidación ordenada a través del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Depositar el dinero correspondiente a los saldos a favor del contratista fallecido en la cuenta que para el efecto éste suministro durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, o en su defecto se constituirá un título de depósito a nombre del contratista fallecido, de conformidad con la normatividad civil, aplicable al caso.

	RESOLUCIÓN	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	-------------------	--

Resolución No. 202140125 (23 de junio de 2021)
DG100-24.01

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para el efecto publíquese la parte resolutoria de la presente Resolución en la página electrónica de la Entidad y en un medio masivo de comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Copia de la presente resolución, reposará en la unidad documental que contiene el expediente del contrato del señor ANDRES ARISTIZABAL JIMENEZ (fallecido).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de Reposición.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación correspondiente.

Dada en Medellín, el 23 de junio de 2021.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME
Directora General
Biblioteca Pública Piloto

Proyectó: Shirley Milena Restrepo Ramírez- Profesional E.- Gestión Jurídica 

Revisó/ Aprobó: Mónica María Ocampo Restrepo – Secretaria General BPP 

Revisó/ Aprobó: Claudia Rodríguez Vélez, Subdirección Administrativa y Financiera 